

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 1391/2017

ALPA CORRAL, 28 de setiembre de 2017

VISTO:

Los procesos de Licitación Pública convocados por Ordenanza N° 693/2017 y por Ordenanza N° 694/2017, ambas de fecha 10 de julio de 2017, a los fines de la concesión de la administración y explotación de los asadores del ex camping municipal de Alpa Corral y del Balneario Municipal de Alpa Corral y de los espacios públicos en los que se encuentran instalados.

Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 12 de los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Generales de las Licitaciones, deben designarse los funcionarios que actuarán en los Actos de Apertura de los Sobres y en la emisión de los dictámenes de evaluación de las ofertas que se presenten.

Que, a esos fines, se entiende conveniente integrar las respectivas Comisiones con un representante del Departamento Ejecutivo Municipal, un Concejal en representación del Concejo Deliberante, y un abogado del servicio jurídico municipal, a los fines del análisis de la documentación presentada y de la evaluación de las ofertas.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE a los siguientes funcionarios de la Municipalidad de Alpa Corral a los fines de su actuación en los Actos de Apertura de los Sobres y en la emisión de los dictámenes de evaluación de las ofertas que se presenten en el marco de las Licitaciones Públicas dispuestas por Ordenanza N° 693/2017 y Ordenanza N° 694/2017, de fecha 10 de julio de 2017, a los fines de la concesión de la administración y explotación de los asadores del ex camping municipal de Alpa Corral y del Balneario Municipal de Alpa Corral y de los espacios públicos en los que se encuentran instalados, a saber:

- 1) MARÍA ALEJANDRA PIRANI, D.N.I. N° 17.921.718, en representación del Departamento Ejecutivo Municipal.
- 2) FACUNDO WERNICKE, D.N.I. N° 18.077.545, en representación del Concejo Deliberante Municipal.
- 3) SERGIO RAÚL BEVILACQUA, D.N.I. N° 16.486.022, en representación del Servicio Jurídico Municipal.

ARTÍCULO 2°: INVÍTASE a los funcionarios mencionados en el artículo anterior a participar de los Actos de Apertura de Sobres previstos para el día 2 de octubre de 2017, a las once y a las doce horas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-

MARIA ALEJANDRA PIRANI
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal